

CONCÓN, 26 ENE 2023

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 0230 /

VISTOS:

- a) D.A N° 1909, de fecha 02 de octubre del 2020, que aprueba las Bases Administrativas Generales para la licitación y la Contratación de Obras Civiles de la I.Municipalidad de Concón.
- b) Resolución Exento N° 1.599/2021, de fecha 25/02/2021, que aprueba proyecto y distribuye recursos del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal – Fondo de Emergencia transitorio COVID-19, comuna de Concón (E 3944/2021), Código 1-C-2020-1342[FET. Para la ejecución de las obra denominada "Pavimentación Pasaje Cordillera entre Pasaje San Jorge y calle Illapel".
- c) Ordinario N° 185/ 3836 del SERVIU que aprueba y establece las condiciones técnicas para la ejecución de la obra denominada. "Pavimentación Pasaje Cordillera entre Pasaje San Jorge y calle Illapel".
- d) Decreto Alcaldicio N° 2318 de fecha 8 de noviembre de 2021 que aprueba; 1) convenio de transferencia de los recursos PMU para la Ejecución de la Obra "Pavimentación Pasaje Cordillera entre Pasaje San Jorge y calle Illapel", 2) Expediente Administrativo y Técnico que contiene los documentos señalados de los Vistos c) y d) del presente decreto Alcaldicio, 3) Las Bases Administrativas Especiales, y 4) Autoriza la realización de la Licitación Pública para a ejecución de la obra "Pavimentación Pasaje Cordillera entre Pasaje San Jorge y calle Illapel".
- e) Decreto Alcaldicio N° 2812 de fecha 824 de diciembre de 2021 adjudica Propuesta Pública PMU Emergencia "Pavimentación Pasaje Cordillera entre Pasaje San Jorge y calle Illapel" a la empresa KS Ingeniería y Construcción Ltda, Rut76.180.620-3.
- f) Acta Entrega de Terreno de fecha 14 de febrero de 2022 para la obra "Pavimentación Pasaje Cordillera entre Pasaje San Jorge y calle Illapel".
- g) Memo DOM N° 107 de fecha 17 de marzo 2022, solicitando aprobación de Modificación de obra entre PK 0+50 a 0+58.
- h) Libro de Obra N° 2/Folio 26 de fecha 30 de marzo se formaliza solución de Murete de Hormigón Armado propuesta por Ingeniero Proyectista Víctor Machuca enviada a contratista través de correo email de fecha 17 de febrero 2017, La solución propuesta es una Obra Extraordinaria.
- i) Libro de Obra N°2/Folio 34 y 35 de fecha 11 de abril de 2022, en visita a terreno con SECPLAC e ITOS con la finalidad de resolver las diferencias surgidas entre proyecto y la realidad de terreno.
- j) Visita Terreno la Profesional Asesor Erika Calderon de la Unidad Regional SUBDERE Valparaíso, sostenida con fecha 27 de abril 2022, la finalidad de revisar la obra y buscar la mejor solución para finalizar la obra en cuestión.
- k) Contratista KS Itda con fecha 02 de mayo realiza carta con ingreso N° 202201912 de fecha 2 de mayo de 2022, solicitando Aumento de Plazo a la espera de la solución formal de las obras que se encuentran suspendidas.
- l) Acta de reunión de Visita a Terreno con SECPLAC, Ingeniero Proyectista, ITO DOM y Contratista KS Ltda. realizada el 02 de mayo de 2022, con el objetivo de revisar la obra y buscar soluciones a las diferencias entre el proyecto y la realidad actual.
- m) Unidad Técnica de Inspecciones DOM con fecha 6 de mayo de 2022, en respuesta al Acta mencionada en el punto 11 de los Vistos, determina las Modificaciones de Obras conforme a la normativa vigente explicada por la Asesora de la Unidad Regional SUBDERE Valparaíso para dar un correcto término de obra y cierre de contrato entre Mandante y Contratista.
- n) ITO SERVIU mediante correo email de fecha 06 de mayo de 2022, responde las consideraciones del DS 50 a cumplir respecto de las modificaciones de obra para recepcionar las obra.
- o) La Unidad SUBDERE Regional Valparaíso mediante correo e- mail de fecha 16 de mayo de 2022, da respuestas respecto de los plazos que la Unidad Técnica de Obras debe considerar para la aprobación de las modificaciones de obras y comunicar a Contratista la forma contractual a resolver del contrato mientras se gestionan las aprobaciones de las modificaciones de obras y solicitar recursos para la ejecución de las modificaciones de obra .

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

- p) Resolución N° 185 de fecha 30 de mayo de 2022, que resuelve paralizar las partidas afectas a modificaciones a partir del 03 de mayo 2022 por tiempo indefinido de común acuerdo mientras se resuelve administrativamente las modificaciones de obras y los recursos extraordinarios que se requieren para continuar con la materialización del proyecto.
- q) Contratista mediante correo e-mail con fecha 14 de junio del 2022 adjunta Presupuesto de las modificaciones (Aumentos y disminuciones) incluida la obra extraordinaria, solicitada en reunión presencial con la Directora de Obra (S) e ITOS con fecha 25 de mayo y en reunión telefónica de fecha 13 de junio con Asesora SUBDERE, Directora, SUBDERE e ITO se compromete presentar presupuesto acotado de la obra extraordinaria conforme Art. 105 y 106 de RCOP que se menciona en el punto h, i, j y k de los Vistos. Toda vez que, la Unidad Técnica DOM debe pronunciarse ante la Unidad Regional SUBDERE Valparaíso y dar solución contractual entre mandante y Contratista.
- r) MEMO DOM N° 285 de fecha 30 de junio 2022, comunica a Director SECPLAC informe de las modificaciones de obras y los recursos extraordinarios necesarios para continuar con la obra "Pavimentación Pasaje Cordillera entre Pasaje San Jorge y calle Illapel".
- s) El Informe de Contraloría N°E232330 de fecha 07.07.2022 en el que informa que el Contrato no permite suspensiones de plazos, y que sólo da la posibilidad de ampliaciones de plazo, debiendo por consiguiente modificar dicha situación para su subsanación.
- t) MEMORANDUM N° 102, de fecha 12 de julio 2022, solicitando informe técnico, propuesta de contratista e indicando que las obras extraordinarias no pueden exceder el 30 % del monto original.
- u) MEMO DOM N° 326 de fecha 15 de julio de 2022, comunica a Director de SECPLAC informe técnico definitivo, propuesta de contratista conforme lo indica el "Reglamento para contratos de Obras Públicas", Art. 105 y 106, que las obras no podrán aumentarse más allá del 35 %, documento que forma parte de las Bases Administrativas Generales.
- v) MEMO DOM N° 406, de fecha 7 de septiembre de 2022, reiteración a solución para el aumento de recursos y modificación de la obra "Pavimentación Pasaje Cordillera entre Pasaje San Jorge y calle Illapel".
- w) Contratista con fecha 25 de noviembre 2022 mediante Ingreso N° 202205369, adjunta Certificado de Fianza N°67706WEB para renovar "El Resguardo de Fiel Cumplimiento de Contrato Pavimentación Pasaje Cordillera entre Pasaje San Jorge y calle Illapel".
- x) La Unidad Técnica autoriza Aumento de Plazo hasta el 31 de Marzo del 2023, atendiendo los Visto letra s (Informe de Contraloría) y w (Renovación de Boleta de Garantía FCC).
- y) Las atribuciones y facultades administrativas, legales y técnicas, que me confieren la Ley N°18.695 y DFL N°458/76 MINVU, en especial sus Art. N°24 (letra f).
- z) Las atribuciones y facultades administrativas, legales y técnicas, que otorga el Artículo N° 148 del Decreto 75 del MOP.
- aa) Las atribuciones y facultades administrativas, legales y técnicas, que otorga el Artículo N° 148 del Decreto 75 del MOP.

CONSIDERANDO:

1. En folio 26 del Libro de Obras N° 2, de fecha 30 de marzo ITO ratifica solución técnica de murete de H.A. propuesta por el Ingeniero Proyectista Víctor Machuca para reemplazar las vigas confinadas del proyecto en aquellos tramos que superan los 80 cms.
2. SECPLAC e ITOS DOM el 11 de abril del 2022, se informa y constata en visita a terreno de la problemática técnica existente entre el proyecto y terreno existente, acordando buscar soluciones.
3. La Profesional Asesor de la Unidad Regional SUBDERE Valparaíso en visita a terreno el 26 de abril 2022, aclara que toda obra extraordinaria o modificación por mínima que esta resulten en el proyecto, el Mandante debe presentar el expediente con las modificaciones de obras a SUBDERE Regional Valparaíso y este a SUBDERE Santiago para revisar, resolver y autorizar las mismas.
4. ITO SERVIU Matías Lopez designado a la obra, responde a ITO DOM mediante email de fecha 06 de mayo de 2022, que las modificaciones de obras que afecten al proyecto, deben cumplir con el D.S 50, de Accesos Universales, además debe contar con la autorización del Ingeniero Proyectistas Víctor Machuca para posteriormente SERVIU pueda recepcionar la obra.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

Nº 406 de fecha 7 de septiembre para resolver las modificaciones de obras y los recursos extraordinarios para continuar con la materialización del proyecto.

6. Que el Contratista ha finalizado las partidas que pudieron ejecutarse, salvo aquellas partidas que están afectas a las modificaciones las que se encuentran en proceso de ser presentada a la Unidad Regional de Valparaíso para resolver las mismas. **Autorizando un aumento de plazo de 332 días corridos** al contrato a partir del 03 de mayo del 2022 mientras se resuelve administrativamente lo señalado en el punto 5 de este Considerando.
7. Que, la garantía ingresada por Fiel Cumplimiento de Contrato se encuentra vigente hasta el 31 DE MARZO 2023.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, que mientras no se resuelva administrativamente la autorización de las Modificaciones de Obras por la SUBDERE y la aprobación de los Recursos Extraordinarios en los términos anteriormente se dispone de la "Ampliación de Plazo de trescientos treinta y dos días (332) días corridos a partir del 03 de mayo del 2022, de la obra denominada "Pavimentación Pasaje Cordillera entre Pasaje San Pedro y Calle Illapel".
2. **REMITENSE**, el presente Decreto Alcaldicio para que la Dirección de Obras, en su calidad de Inspección Técnica de Obras, proceda de conformidad a lo señalado por Contraloría General de la República en su Informe NºE232330 de fecha 07.07.2022, respecto de la Resolución DOM Nº185 de fecha 30 mayo del 2022.
3. **DÉJESE**, constancia que la nueva fecha de finalización de las obras del Contrato es el día **31 de marzo de 2023**.
4. **INSTRÚYASE**, al Contratista mantener vigente la garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato hasta que pueda ser recibida la parcialidad por SERVIU y DOM de acuerdo a Bases Administrativas.
5. **CONFECIONENSE**, por parte del Sr. Director de Asesoría Jurídica, el Anexo de Contrato respectivo.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.**



FRV/MEG/PTJ/AGD/agd.

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. KS Ltda., Contratista
4. Sr. L. Santibáñez J., GORE.
5. Contraloría Regional de Valparaíso
6. Dirección de Control Municipal.
7. Asesoría Jurídica.
8. Director SECPLAC.
9. Archivo Propuesta.
10. D.O.M. (Nº 44)

(Decreto de Aumento de Plazo por solicitud de CGR)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		25 ENE 2023



